

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

5498 *Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del tráfico, de la circulación, movilidad y seguridad viaria de Ciutadella de Menorca (expediente 2025/014039)*

El Ple del Ajuntament, en sesión ordinaria celebrada el día 21-05-2026, en su punto 8 del orden del día, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora del tráfico, de la circulación, movilidad y seguridad viaria de Ciutadella de Menorca.

La ordenanza modificada correspondiente estará expuesta al público por un periodo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB), a los efectos de presentación de reclamaciones por parte de las personas interesadas; todo ello, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, la ordenanza mencionada quedará aprobada de forma definitiva automáticamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 letra c) de la Ley 7/1985 y en el artículo 102.1 letra d) de la Ley 20/2006.

La Ordenanza se podrá consultar en el web del Ajuntament de Ciutadella de Menorca (www.ajciutadella.org).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciutadella de Menorca, en la fecha de la firma electrónica (*29 de mayo de 2026*)

La alcaldesa

Maria Jesús Bagur Benejam

